

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31195 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz anuncia:

Que en el Concurso Ordinario de la entidad Delicias Extremeñas S.A., seguido en este Juzgado con el nº 671/2008, en su Sección 1ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 371/2015

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz

En Badajoz, a 28 de septiembre de 2015.

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 671/2008 de Delicias Extremeñas, S.A. por finalización de la fase de liquidación.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración concursal, que cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad concursada. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15ª LOPJ.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez Firma del Secretario

Badajoz, 28 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150043208-1